



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-000031-00
DEMANDANTE: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
DEMANDADOS: DEICY JOHANNA RODRÍGUEZ PÉREZ
AUTO SUSTANCIACIÓN 398 PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que BANCA MIA ha dado respuesta a la orden de embargo ordenada por el Despacho sobre los dineros de la demandada DEICY JOHANNA RODRÍGUEZ PÉREZ. Para proveer. Bucaramanga, 13 de junio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada BANCA MIA a través del correo electrónico del juzgado informando que la demandada **DEICY JOHANNA RODRÍGUEZ PÉREZ** identificada con CC 1.095.793.113 no tiene vinculo financiero con esa entidad, por lo cual no se ha tomado nota de la medida.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, los oficios remitidos por **BANCA MIA** al correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **2cf537c5f985da319d5644b65ba801274e420e48eadf36a0a335fea4dd5a00cb**

Documento generado en 13/06/2022 12:24:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>